

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA

DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Declárase Personalidad Destacada post mortem de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 14.622, a **Néstor FARIAS**, trabajador de esta Cámara de Diputados, detenido, desaparecido y víctima del terrorismo de Estado.

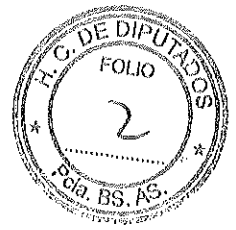
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN MARTÍN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



EXPTE. D- 3771

/26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable Cámara y a modo de renovar el compromiso, presento este proyecto de Ley como personalidad destacada post mortem de la Provincia de Buenos Aires en el marco de lo establecido por el Artículo. 5 de la Ley 14.622, al trabajador de esta casa de Leyes Nestor Farias

Néstor trabajó en la Cámara de Diputados como chofer del Diputado Mario Medina, del FREJULI.

Había sido albañil y militante sindical en la Juventud Trabajadora Peronista (JUP). Se presume que fue secuestrado el mismo 24 de marzo, al igual que el diputado para el que trabajaba.

Estaba casado con Ofelia Nélide Barradaix y era padre de Graciela Elizabet, Farias. Al momento de su secuestro tenía 31 años de edad.

Testigos aseguran haberlo visto el 1° de abril de 1976 en el Centro Clandestino de detención conocido como la "Escuelita" en Bahía Blanca. Apareció asesinado el 4 de mayo de 1976 en el Camino de la Carrindanga, según la versión militar, en un enfrentamiento.

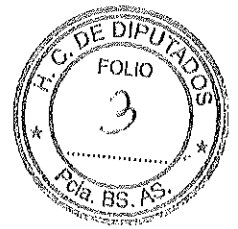
El 16 de septiembre de 2014, se realizó la reparación en su legajo, mediante Resolución de Presidencia N°2723/2014, donde consta la siguiente leyenda: "El presente trabajador ha cesado en sus funciones en virtud de haber sido víctima del Terrorismo de Estado"

Nuestro compromiso desde la Comisión de Derechos Humanos es seguir aportando a la construcción para la Memoria, la Verdad y la Justicia que tiene un valor fundamental en el sostén de nuestra Democracia.

Recuperar sus historias de vida, sus militancias es al menos poner voz a tanto silencio y dolor, tratando de reparar tanta injusticia. a aquellos que dieron la vida por un país más justo, libre y soberano.

EXPTE. D- 3741

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por Nuestros 30.000 Desaparecidos, decimos ¡Presente Ahora y Siempre!. No
Olvidamos, elegimos tener Memoria.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la
presente iniciativa.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.